

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66****POZUELO DE ALARCÓN**

## URBANISMO

Se pone en general conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 6 de noviembre de 2024, al punto 3 “Aprobación inicial de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos contenidos en el proyecto de expropiación para conexión del saneamiento de ámbitos y sectores en ejecución con red general de saneamiento existente en la avenida de Majadahonda”, adoptó el siguiente acuerdo:

El expediente ha sido examinado en la sesión de 4 de noviembre de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la primera teniente de alcalde, titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 29 de octubre de 2024, que se transcribe:

“Aprobación inicial.

Visto el expediente relativo al proyecto de expropiación para conexión del saneamiento de ámbitos y sectores en ejecución con la red general de saneamiento existente en la avenida de Majadahonda promovido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a instancia de la Fundación Universidad Francisco de Vitoria y los informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo, y en concreto, visto el informe del TAG jefe del Departamento Jurídico del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2024, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

## ACUERDO

Primero.—Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos contenidos en el proyecto de expropiación para conexión del saneamiento de ámbitos y sectores en ejecución con red general de saneamiento existente en la avenida de Majadahonda. Finca registral 842 del término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid)”, CSV: 6T5W616O6O531Z5P064C.

Segundo.—Someter el expediente junto con la referida relación de bienes y derechos objeto de expropiación al preceptivo trámite de información pública por el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente acuerdo, mediante la publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, en la Sede Electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con notificación individual a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los efectos de la subsanación de errores, en la descripción material o legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinente.

En caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio, siguiéndose el mismo por sus trámites.

**ANEXO**

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS**

RELACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR PROYECTO DE EXPROPIACIÓN										
CONEXIÓN SANEAMIENTO DE AMBITOS Y SECTORES EN EJECUCIÓN CON RED GENERAL DE SANEAMIENTO EXISTENTE EN LA AVENIDA DE MAJADAHONDA - Finca registral 842 del Término Municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid)										
Localización		Carretera Carabanchel a Aravaca. Parcela 40 del polígono 15.								
Datos de titularidad		Datos registrales				Datos catastrales		Superficie expropiación		Situación del suelo a efectos de valoración
Titular	% titularidad	C.R.U.	Superficie total	% titularidad	Derechos reales	Referencia catastral	Sup. Total (m2s)	Afección	Superficie (m2s)	
Proyectos Inmoargo S.L.	100%	28127000004978	35.224 m <sup>2</sup>	100%	--	9669601VK2796N0001DY 9869501VK2796N0001HY	30.501 m <sup>2</sup> s	Parcial	6.919,67	Rural
<b>TOTAL</b>								<b>6.919,67 m2s</b>		

DESCRIPCION GRAFICA	
FINCA 01	
LINDEROS	
Norte	en línea quebrada formada por cinco tramos rectos de 29,75, 27,55, 24, 19,89 y 90,97 metros, con terrenos del UZ 2.3-02 "Nuevo Sector Empleo I"
Este	en línea quebrada formada por tramos curvos y rectos de 9,37, 13,11, 9,58, 2,89, 2,28, 2,32, 2,03, 1,61, 1,13 y 1,17, con el Arroyo de Bularas
Sur	en línea quebrada formada por cuatro tramos rectos de 43,87, 15,64, 68,2 y 23,29 metros, con la Vereda de los Zapateros y límite del sector UZ 2.3-02 "Nuevo Sector Empleo I"
Oeste	en línea quebrada formada por tramos de 17,01, 5,91, 11,39, 6,46 y 4,89 metros, con la Carretera M-40
FINCA 02	
LINDEROS	
Norte	en línea formada por dos tramos de 18,96 y 102,17 metros, con terrenos incluidos en el UZ 2.3-02 "Nuevo Sector Empleo I"
Este	en línea de 15,27 metros, con terrenos incluidos en el UZ 2.3-02 "Nuevo Sector Empleo I"
Sur	en línea quebrada de cuatro tramos de 44,13, 14,19, 45,05 y 31,07 metros, con Colada de San Antón y límite del UZ 2.3-02 "Nuevo Sector Empleo I"
Oeste	en línea quebrada de dos tramos de 4,40 y 21,62 metros, con el Arroyo de Bularas

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes aprobar la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado con cita previa a través del correo electrónico [planeamiento@pozuelo.madrid](mailto:planeamiento@pozuelo.madrid) en la Unidad de Planificación Urbanística del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 9:00 a las 14:00 horas, por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

En Pozuelo de Alarcón, a 8 de noviembre de 2024.—El director general de Urbanismo, Vivienda y Nuevos Proyectos (Delegación Decreto de 12 de junio de 2024), Juan José de Gracia Gonzalo.

(02/18.458/24)

